

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL  
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. VJ-VPRE-SA-005-2015**

**1. INTRODUCCIÓN**

**1.1.OBJETO**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE CONTENIDOS VIRTUALES CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTION DEL CONOCIMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”

**1.2.PROPUUESTAS RECIBIDAS**

De conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso de selección, el cierre se llevó a cabo el día 13 de julio de 2015 a las 10:00 a.m, recibándose las siguientes propuestas:

	<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>
1	CORPORACION PARA LA EDUCACION Y LAS TICS CELTICS
2	COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA S.A
3	PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS S.A.S.
4	ARGUS COLOMBIA S.A
5	BRANDER IDEAS S.A.S

**1.3. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS**

	<b>PROPONENTE</b>	<b>Verificación Jurídica</b>	<b>Verificación Financiera</b>	<b>Verificación Técnica</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
1	CORPORACION PARA LA EDUCACION Y LAS TICS CELTICS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1000
2	COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	961
3	PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	989
4	ARGUS COLOMBIA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	985
5	BRANDER IDEAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	981

**1.4.SOLICITUD DE SUBSANES Y ACLARACIONES.**

Dentro del plazo señalado por la Entidad los proponentes dieron respuesta a los requerimientos de subsane en los términos que se indican a continuación:

❖ **PROPONENTE 1: CORPORACION PARA LA EDUCACION Y LAS TICS CETICS**

**SUBSANE TÉCNICO**

En relación con el contrato suscrito con el Consejo Superior de la Judicatura, el proponente debe aportar documento expedido por la entidad contratante en el que conste la fecha en la que inició y terminó el contrato, so pena no tener en cuenta el contrato indicado para efectos de acreditar experiencia.

**RESPUESTA:**

El proponente no subsanó el requerimiento teniendo en cuenta que aportó copia de un Otrosí en el que se establece el plazo de ejecución del contrato sin que se hubiere allegado documento que acredite que el mismo se ejecutó dentro del término pactado. No obstante y teniendo en cuenta que este contrato no es indispensable para acreditar experiencia, el proponente cumple con el requisito establecido en el pliego de condiciones.

❖ **PROPONENTE 2: COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA S.A**

**SUBSANE TÉCNICO**

En relación con la adición al contrato suscrito con el Banco Agrario de Colombia, el proponente debe aportar documento expedido por la entidad contratante en el que conste el valor correspondiente a la transformación de contenidos virtuales, lo anterior teniendo en cuenta que la adición aportada no se encuentra suscrita por la Entidad contratante y en la certificación de experiencia no se puede determinar el valor correspondiente a las actividades relacionadas con el objeto contractual, lo anterior so pena de no tener en cuenta el valor correspondiente a la adición para efectos de acreditar experiencia.

**RESPUESTA:**

De conformidad con lo señalado en el informe de evaluación inicial, el valor que no tendría en cuenta la Entidad para efectos del cálculo de la experiencia sería el correspondiente a la adición, en consecuencia y conforme a lo señalado por el proponente en el oficio radicado con el N° 2015-409-044781-2 del 23 de julio de 2015, la Entidad tiene en cuenta el valor correspondiente a los servicios de transformación de contenidos virtuales contemplado en el contrato inicial, valor que resulta suficiente para efectos del cómputo de la experiencia, en consecuencia el proponente cumple con el requisito señalado en el pliego de condiciones.

**SUBSANE JURIDICO**

- a) Se deberá allegar la garantía de seriedad de la oferta en original

**RESPUESTA:**

Se aclaró el requerimiento mediante oficio con número de radicado 2015-409-044781-2 del 23 de julio de 2015.

- b) Se deberá allegar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.3 del pliego de condiciones, so pena del rechazo de la oferta.

**RESPUESTA:**

Allega Certificado de existencia y representación legal de fecha 9 de julio de 2015, mediante oficio con número de radicado 2015-409-044781-2 del 23 de julio de 2015, subsanado el requisito

❖ **PROPONENTE 4: ARGUS COLOMBIA S.A**

**SUBSANE TÉCNICO**

- a) En relación con el contrato suscrito con el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería "COPNIA" se deberá allegar un documento expedido por la Entidad contratante en el que conste la fecha de terminación del contrato, so pena no tener en cuenta el contrato indicado en el porcentaje ejecutado para efectos de acreditar experiencia.

**RESPUESTA:**

El proponente no allegó documento que acreditara la fecha de terminación del contrato. No obstante y toda vez que este contrato no es indispensable para acreditar experiencia, el proponente cumple con el requisito establecido en el pliego de condiciones

- b) En relación con la carta de aceptación de la oferta suscrita con la Policía Nacional se debe allegar documento expedido por la Entidad contratante en el que se acredite la ejecución del contrato y el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados en el literal b) del numeral 2.5 "REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS" del pliego de condiciones, so pena no tener en cuenta el contrato indicado para efectos de acreditar experiencia.

**RESPUESTA:**

El proponente subsanó el requerimiento allegando certificación de experiencia expedido por la Policía Nacional mediante oficio con número de radicado: 2015-409-043464-2 del 17 de julio de 2015.

**SUBSANE JURIDICO**

Se deberá allegar la garantía de seriedad de la oferta en original

**RESPUESTA:**

Se subsanó el requisito mediante oficio con número de radicado 2015-409-043464-2 del 17 de julio de 2015

❖ **PROPONENTE 5: BRANDER IDEAS S.A.S**

**SUBSANE TÉCNICO**

En relación con el contrato suscrito con CreaOk se deberá allegar un documento expedido por la Entidad contratante en el que conste el cargo de la persona que expide la certificación, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2.5 “REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS” del pliego de condiciones, so pena no tener en cuenta el contrato indicado para efectos de acreditar experiencia.

**RESPUESTA:**

El proponente subsanó el requerimiento presentando certificación expedida por la Entidad contratante en la que se registra el cargo de la persona que expide la constancia de ejecución del contrato, documento allegado mediante correo electrónico de fecha 17 de julio de 2015.

**COMITÉ EVALUADOR**